REAL CEDULA

DE S. M.

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

POR LA CUAL SE ESTABLECEN las reglas convenientes para la aprehension y castigo de malhechores, evitar que se repitan sus violencias y robos, y afianzar la tranquilidad y seguridad pública.

AÑO DE 1817.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.
Y POR SU ORIGINAL
EN MURCIA EN LA DE MARIANO BELLIDO.